

PC_06 Prácticas académicas externas

| Contenido | |
|--|---|
| 1. OBJETIVO..... | 2 |
| 2. ALCANCE..... | 2 |
| 3. ÓRGANO/S RESPONSABLE/S DEL PROCESO..... | 2 |
| 4. NORMATIVA/ DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA..... | 2 |
| 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, RESPONSABLES Y EVIDENCIAS..... | 2 |
| 6. INDICADORES..... | 4 |
| 7. ANEXOS..... | 4 |

| | Órgano/Unidad/Servicio | Fecha |
|---------------------------------------|--|------------|
| Elaborado | Unidad Técnica de Calidad UAH. Vicerrectorado de Gestión de Calidad UAH | 15/03/2023 |
| Adaptado al CUCC | Unidad de Calidad CUCC previa consulta a los servicios implicados | 30/05/2023 |
| Revisado/ actualizado CUCC | Equipo Directivo y Unidad de Calidad CUCC previa consulta a los servicios implicados | 30/11/2024 |
| Aprobado CUCC | Comisión de Calidad | 16/01/2025 |
| | Junta de Centro | 21/01/2025 |

1. OBJETIVO

El objeto de este proceso es describir el sistema por el que se proporciona a los/as estudiantes de estudios oficiales matriculados en el Centro Universitario Cardenal Cisneros la posibilidad de realizar prácticas en las entidades que tienen Convenio de Cooperación Educativa firmado con el CUCC tanto curriculares como extracurriculares.

2. ALCANCE

El presente documento es aplicable a los estudiantes matriculados en estudios oficiales de grado y máster del Centro Universitario Cardenal Cisneros, de acuerdo con los requisitos legalmente establecidos.

3. ÓRGANO/S RESPONSABLE/S DEL PROCESO

Coordinadores de prácticas
Dirección CUCC
Vicerrectorado con competencias en Prácticas Académicas Externas

4. NORMATIVA/DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad
- R.D 1791/2010, de diciembre por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante universitario
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios
- Reglamento de Prácticas Académicas Externas de los estudios oficiales de la UAH (Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2015 y modificado el 22 de junio de 2017 y 21 de julio de 2022)
- Convenios de Cooperación Educativa firmados por la Universidad de Alcalá y las entidades colaboradoras. Modelo tipo Consejo de Gobierno 22 de febrero de 2024
- Planes de estudio y Guías académicas de las titulaciones implicadas

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, RESPONSABLES Y EVIDENCIAS

La realización de Prácticas Académicas Externas requerirá la suscripción previa de un convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y la entidad colaboradora, que establezca la cooperación entre ambas partes para la formación práctica de los/las estudiantes.

En la siguiente tabla se enumeran y describen todos los pasos o fases de las que se compone este subproceso, indicando, además, el responsable de cada una de las acciones y el documento o evidencia resultante, si lo hubiera:

| Descripción de la acción | Responsable | Documento o evidencia resultante (sólo si procede) |
|---|--|--|
| 1. Establecer los criterios, definir los objetivos, los contenidos y formular los requisitos mínimos que tienen que cumplir los/las estudiantes y las entidades colaboradoras, estableciendo el marco de referencia en el que se deben organizar y realizar las prácticas académicas externas. | Comisión de Docencia Comisión Académica del MU | |
| 2. Gestionar la oferta de prácticas académicas externas extracurriculares y, en especial, las curriculares, analizando las condiciones de estas. En los contactos con las entidades externas se analizan los datos y se comprueba si existe convenio de cooperación con las mismas. En caso negativo, el Servicio se encarga de elaborarlo y de que se apruebe, con objeto de tramitarlo y darlo de alta. | Vicerrectorado con competencias en Prácticas Académicas Externas. Coordinación de Prácticas CUCC. Servicio de Prácticas. Entidad externa. | Convenios con entidades colaboradoras |
| 3. Elaborar la oferta de prácticas | Entidades colaboradoras | |
| 4. Aprobar la propuesta de prácticas | Coordinación de prácticas CUCC | |
| 5. Designar los/las Tutores/as Académicos/as encargados/as. | Coordinación de prácticas CUCC. Dirección del CUCC. | |
| 6. Seleccionar y asignar las prácticas atendiendo a las distintas particularidades de las prácticas (obligatorias u optativas) y al modelo interno desarrollado por cada centro. | Coordinación de Prácticas CUCC Entidades colaboradoras | |
| 7. Firmar el Compromiso de Prácticas por parte de la Universidad, entidad externa y estudiante donde se concreta las condiciones y actividades de la práctica. | Coordinación de Prácticas Tutor/a Académico Tutor/a de la entidad externa Estudiante | Compromiso de prácticas académicas Código de buenas prácticas |
| 8. Desarrollar las prácticas. En el supuesto de que sea necesario modificar las condiciones de la práctica, tanto la entidad como el/la estudiante deben comunicarlo al centro docente y/o al Servicio de Prácticas para subsanar la incidencia. | Entidad y Estudiante | Nuevo compromiso de prácticas académicas |
| 9. Entregar la Memoria de Prácticas Académicas Externas. Finalizada la práctica el/la estudiante entrega la Memoria Final de Prácticas según la modalidad de prácticas y el sistema de evaluación y seguimiento. El/la tutor/a académico/a a su vez, recibe el Informe del/la Tutor/a de la entidad colaboradora que elaborará el Informe académico conforme a la normativa vigente. | Estudiante Tutor/a Académico/a Tutor/a de la entidad colaboradora A través de la Herramienta informática de Gestión Integral de Prácticas Académicas Externas (en el caso de las titulaciones gestionadas por GIPE) | Memoria final de prácticas Informe del/la Tutor/a de la entidad colaboradora Informe académico del Tutor/a académico/a |
| 10. Calificar la asignatura de Prácticas Académicas Externas de acuerdo con el sistema de evaluación establecido en la Guía docente | Tutor/a Académico/a | Actas de calificaciones |
| 11. Complimentar encuestas de satisfacción por los/las estudiantes y por los tutores/as externos/as. Véase PA_08 | Estudiantes Tutores/as externos/as | Encuestas de satisfacción |
| 12. Obtener y tratar los datos por titulación, tanto de las prácticas como de las encuestas de satisfacción por parte de la Unidad Técnica de Calidad de la UAH con objeto de que, en el marco de lo establecido en el SIGC, la Comisión de Calidad del CUCC elabore los informes de seguimiento y renovación de la acreditación. | Unidad Técnica de Calidad UAH Comisión de Calidad del CUCC | Informe de seguimiento Autoinforme de renovación de la acreditación |

En algunos casos los propios centros pueden gestionar directamente el desarrollo de sus prácticas, sobre todo los de la rama de Ciencias de la Salud y los Magisterios.

6. INDICADORES

Número de estudiantes que realizan prácticas por titulación

7. ANEXOS

Este proceso se relaciona con la instrucción de trabajo:

- [IT_04 Gestión de las prácticas académicas externas](#)

Anexo I: Flujograma

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PRÁCTICAS

